



Resolución Ejecutiva Regional

N° 068-2018-GRA/GR

VISTOS:

El Oficio N° 64-2018-GRA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Oficio N° 07-2018-SITGRA del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa - SITGRA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783 establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Oficio N° 07-2018-SITGRA la Secretaria General de la Coordinadora Sindical de Trabajadores Estatales Región Arequipa CSTE -RA, alcanza los nombres de los representantes, titulares y suplentes, designados ante la Comisión del Comité de Seguridad y Salud Período 2018- 2019;

Que, ese sentido, resulta necesario la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, periodo 2018 - 2019, y

Estando al informe N° 243 - 2018-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa periodo 2018-2019, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Gerente Regional de Infraestructura
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Jefe del Área Funcional No Estructurada de Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Mirian Rosado Saniz Rojas 1er. Representante de los Trabajadores.
- Sulvi Vargas Medina, 2do. Representante de los Trabajadores.
- Atilio Morales Huamani, 3er. Representante de los Trabajadores.

MIEMBROS SUPLENTE

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión
- Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- Luis Guillermo Alejandro Nizama Canepa, 1er. Representante de los Trabajadores.
- José Daniel Murillo Parque, 2do. Representante de los Trabajadores.
- Fredy Luis Monzón Torres, 3er. Representantes de los Trabajadores.





ARTÍCULO 2°. - El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes constituido, asumirá las funciones previstas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

ARTÍCULO 3°. - DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2016-GR/GR y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman dicho Comité.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN (21)** días del mes **FEBRERO** del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**
[Handwritten Signature]
GOBERNACION Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL